



USHUAIA, 28 de agosto de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-789-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de pólizas de seguros para la flota automotor del Instituto Fueguino de Turismo, referido a la cobertura de riesgos propios y específicos de la operación cotidiana de la misma, el que comprende a los vehículos y las coberturas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 20 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 324/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 76/2025, obrante en orden 55, resulta procedente adjudicar al proveedor NACIÓN SEGUROS S.A CUIT 30-67856116-5, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 31/100 (\$3.455.958,31); por ajustarse a lo requerido según informes de la firma Martínez Sosa, en carácter de Asesores en Seguros del Gobierno de la Provincia, y según lo informado en orden 54 por el Jefe de la División Automotores de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 10/2025 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 21/2025; Resolución O.P.C. N° 17/2021 y N° 128/2021; Convenio de asesoramiento de Seguros Nº 21678/2021 y Resolución M.E. Nº 1408/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 76/2025, para la contratación de pólizas de seguros para la flota automotor del Instituto Fueguino de Turismo, referido a la cobertura de riesgos propios y específicos de la operación cotidiana de la misma, el que comprende a los vehículos y las coberturas que se detallan en el Anexo I de la presente, con el proveedor NACIÓN SEGUROS S.A CUIT 30-67856116-5, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 31/100 (\$3.455.958,31). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 354, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 935/2025.





ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 935/2025.

SEGUROS FLOTA AUTOMOTOR IN.FUE.TUR.

COBERTURA AUTOMÓVILES:

Cobertura: Todo Riesgo con deducibles – para autos y pick ups

Plazo de contratación: 12 meses

Marca	Modelo/características	Año	Dominio	Valor vehículo
CHEVROLET	SEDAN ONIX 1.2 LT TECH L/19	2023	AF771QR	\$21.010.000,00
CHEVROLET	PIK UP S10 2.8 TD DC 4X4	2023	AF771QM	\$41.250.000,00
CHEVROLET	SEDAN PRISMA 1.4 LS JOY	2018	AD204RQ	\$14.740.000,00
CHEVROLET	TODO TERRENO CAPTIVA 2.4 LT L/17	2018	AD492CT	\$24.420.000,00
CHEVROLET	SEDAN CLASSIC 1.4 LS 4PTAS	2015	PEK 931	\$9.559.000,00
CHEVROLET	TODO TERRENO CAPTIVA 2.4N LT	2016	PJK 518	\$20.240.000,00

- Cobertura Todo Riesgo con deducibles para autos y pick ups: Responsabilidad Civil + Personas Transportadas + Incendio Parcial y Total + Robo Parcial y Total + Accidente Total y Parcial con deducible + Granizo, Terremoto e Inundación Parcial y Total sin límite y sin deducibles + Cristales sin límite y sin deducibles + Roturas de Cerraduras por Robo o intento de Robo sin límite y sin deducibles + Daños Parciales por Accidente sin Deducible al amparo de Robo Total + Reposición a 0 Kms en caso de Robo, Hurto, Incendio o Accidente Total durante el 1er. Año desde la fecha de factura de compra del vehículo 0 km + Gastos de Gestoría por Robo o Hurto Total o Destrucción Total hasta la suma de \$ 15.000,- + Huelga, Lock Out o Tumulto Popular + Asistencia Jurídica Integral.
- **Responsabilidad Civil (*)**: Responsabilidad Civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas).

COBERTURA AUTOMÓVILES:

Cobertura: Responsabilidad Civil – para autos y pick ups

Plazo de contratación: 12 meses

Marca	Modelo/características	Año	Domini o	Valor vehículo	Valor vehículo
RENAULT	MINI BUS, MASTER DCI	2009	HVU 873	RENAULT	-

• Cobertura Responsabilidad Civil – para autos y pick ups: Responsabilidad Civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas)





COBERTURA CUATRICICLOS:

<u>Cobertura</u>: Responsabilidad civil <u>Plazo de contratación</u>: 12 meses

Franquicia: NO

Marca	Modelo/características	Año	Dominio
POLARIS	CUATRICICLO SPORTSMAN 400/450 HO 4X4	2017	A047HHN
HONDA	CUATRICICLO TRX 500 FM 4X4	2006	549 CKW

Detalle: Responsabilidad civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y

Personas)

Incluir: SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR.

TOTAL ADJUDICADO AL PROVEEDOR NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT 30-67856116-5, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 31/100 (\$3.455.958,31).